

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																																		
2	Número de expediente: 338/10																																		
3	Objeto del contrato: SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REFORMA Y REALIZACIONES MENORES DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																																		
4	Nomenclatura CPA 2002:																																		
5	Clasificación CPV, en su caso: 507500000																																		
6	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																																		
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 281.308,02.-€</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distribución Anualidades</th> <th style="text-align: center;">Importe Total</th> <th style="text-align: center;">Base Imponible</th> <th style="text-align: center;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2011</td> <td style="text-align: right;">78.141,12</td> <td style="text-align: right;">66.221,29</td> <td style="text-align: right;">11.919,83</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: right;">93.769,34</td> <td style="text-align: right;">79.465,54</td> <td style="text-align: right;">14.303,80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: right;">93.769,34</td> <td style="text-align: right;">79.465,54</td> <td style="text-align: right;">14.303,80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2014</td> <td style="text-align: right;">15.628,22</td> <td style="text-align: right;">13.244,25</td> <td style="text-align: right;">2.383,97</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">281.308,02</td> <td style="text-align: right;">238.396,62</td> <td style="text-align: right;">42.911,40</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>Precios unitarios hora para trabajos no incluidos en mantenimiento fijo, IVA incluido.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRECIOS UNITARIOS HORA IVA INCLUIDO</th> <th style="text-align: center;">OFICIAL 1ª</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORA NORMAL</td> <td style="text-align: right;">20 €</td> </tr> <tr> <td>HORA NOCTURNA</td> <td style="text-align: right;">22 €</td> </tr> <tr> <td>HORA FESTIVA</td> <td style="text-align: right;">22 €</td> </tr> <tr> <td>HORA EXTRA</td> <td style="text-align: right;">22 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89-0000-213</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2011	78.141,12	66.221,29	11.919,83	2012	93.769,34	79.465,54	14.303,80	2013	93.769,34	79.465,54	14.303,80	2014	15.628,22	13.244,25	2.383,97	TOTAL	281.308,02	238.396,62	42.911,40	PRECIOS UNITARIOS HORA IVA INCLUIDO	OFICIAL 1ª	HORA NORMAL	20 €	HORA NOCTURNA	22 €	HORA FESTIVA	22 €	HORA EXTRA	22 €
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																																
2011	78.141,12	66.221,29	11.919,83																																
2012	93.769,34	79.465,54	14.303,80																																
2013	93.769,34	79.465,54	14.303,80																																
2014	15.628,22	13.244,25	2.383,97																																
TOTAL	281.308,02	238.396,62	42.911,40																																
PRECIOS UNITARIOS HORA IVA INCLUIDO	OFICIAL 1ª																																		
HORA NORMAL	20 €																																		
HORA NOCTURNA	22 €																																		
HORA FESTIVA	22 €																																		
HORA EXTRA	22 €																																		



15	<p>Habilitación empresarial o profesional:</p> <p>Empresa conservadora de ascensores expedida por la Comunidad Autónoma de Cantabria. (Aportar en el sobre B)</p> <p>El certificado de registro de empresa instaladora o mantenedora autorizada tendrá validez en toda España, según lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Sin embargo, en el supuesto de que la empresa instaladora o mantenedora autorizada precise ejercer su actividad en una Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que está inscrita, será preceptiva la notificación previa ante la Comunidad Autónoma en cuya demarcación vaya a realizar sus actividades, para lo cual debe presentar el certificado de registro de la Comunidad Autónoma en donde formalizó su inscripción y un certificado emitido por la misma Comunidad Autónoma de no estar sujeta a procedimiento sancionador que la inhabilite para el ejercicio profesional. En este supuesto, será solicitado por esta Universidad dicho trámite ante la Comunidad Autónoma de Cantabria a la empresa que resulte adjudicataria provisional.</p>
-----------	---

16	<p>Presentación de documentación técnica adicional: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	---

17	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p><u>OFERTA ECONÓMICA (hasta 9 puntos)</u></p> <p>La puntuación total de este apartado se distribuirá en los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Oferta económica del mantenimiento fijo para las tres anualidades (hasta 6 puntos).</u> <p>- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p>
-----------	---



➤ Precio de hora (hasta 1,5 puntos).

Para realizar la distribución de la puntuación de este concepto se tendrá en cuenta lo siguiente: Tomar como referencia la oferta por hora de oficial de primera, por ser este tipo de categorías laborales las que utiliza principalmente la Universidad para el desarrollo del servicio; no obstante se deberán ofertar precios hora para todas las categorías y tipo de hora que figuran en el modelo de oferta, en caso contrario no se admitirá la oferta económica.

TIPO HORA OFICIAL DE 1ª	PORCENTAJE %	PUNTUACIÓN
Hora normal	85%	1,275
Hora extra	5%	0,075
Hora nocturna	5%	0,075
Hora festiva	5%	0,075

Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mejor precio y al resto de las empresas las que proporcionalmente les corresponda. Dicha distribución se aplicará a cada tipo de hora.

➤ Descuento sobre precio de materiales: (hasta 1,5 puntos).

Los precios sobre los que será de aplicación el descuento que las empresas licitadoras oferten serán los contemplados en el catálogo de “Materiales-precio resumido del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara”

Se asignará la máxima puntuación (1,5 puntos) a la empresa licitadora que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre precio venta al público por materiales y equipos, y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda. El precio venta público se entenderá IVA excluido.

COLABORACIONES CIENTÍFICAS Y/O FORMACIÓN DE POSTGRADO (hasta 3 puntos)

Podrán proponer colaboraciones concretas con la Universidad de Cantabria para el desarrollo del sector de elevadores y/o la formación de posgraduados en la Unidad de Instalaciones y Seguridad de la Universidad. La cantidad ofertada por este concepto se entregará a la Universidad mediante ingreso en la c/c que la misma indique, independientemente de la consecución de los objetivos previstos. La mayor puntuación por este concepto, es decir 3 Puntos, se otorgará a la empresa que oferte la mayor cuantía por este concepto, y al resto de las empresas se las puntuará proporcionalmente a sus ofertas.

PERIODO DE GARANTÍA (hasta 3 puntos)

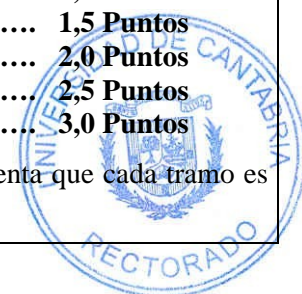
El licitador podrá aumentar el plazo mínimo de garantía fijado en el Pliego (12 meses), durante el cual será responsable de la subsanación de los defectos que puedan advertirse en el servicio. La ampliación máxima de garantía que se valorará será 36 meses (no incluida la garantía mínima, la cual no se valorará).

Si el licitador resultase adjudicatario del contrato, el plazo de garantía pasará a ser contractual.

La valoración se efectuará de acuerdo con la siguiente escala.

Ampliación plazo de Garantía igual a 6 meses.....	0,5 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 12 meses.....	1,0 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 18 meses.....	1,5 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 24 meses.....	2,0 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 30 meses.....	2,5 Puntos
Ampliación plazo de Garantía igual a 36 meses.....	3,0 Puntos

Los valores intermedios se valorarán proporcionalmente, teniendo en cuenta que cada tramo es de 6 meses.



18	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Será de aplicación el Art. 85 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la oferta económica del mantenimiento fijo para las tres anualidades, IVA incluido.</p>
-----------	--

19	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C</p> <p>VOCALES Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe del Servicio de Infraestructuras</p> <p>SECRETARIA La Jefa de la Sección de Contratación La Mesa estará asistida por el Director de la Unidad Técnica de Instalaciones y Seguridad.</p>
-----------	--

20	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> dos meses. <input type="checkbox"/> __ meses.</p>
-----------	--

21	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
-----------	--

22	<p>Existe sucesión de empresas:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	--

23	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.</p>
-----------	--



24	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Se revisará el segundo y tercer año de vigencia del contrato y en su caso de prórrogas, incrementado con el 85% del IPC del año natural inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que a partir del tercer año de vigencia del contrato y durante las prórrogas, la revisión de precios se realizara sobre el importe ya actualizado de la anualidad anterior incrementado en el 85% del IPC. En caso de que el IPC de algún año fuera negativo, no se realizará revisión de precios.</p>
-----------	--

25	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: por razones de interés público y para atender causas imprevistas</p>
-----------	---

26	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.</p>
-----------	--

27	<p>Forma de pago y periodicidad en el abono de precio:</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p>
-----------	---

28	<p>Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción, para todos los trabajos realizados, tanto en mano de obra como en los materiales utilizados.</p>
-----------	--

29	<p>Otras condiciones:</p> <p><u>Prevención de Riesgos Laborales</u></p> <p>Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará en el sobre B la documentación que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales: <ul style="list-style-type: none"> – Modalidad organizativa – Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores – Vigilancia de la salud ▪ Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria. <p>Documentación adicional a entregar por la Empresa adjudicataria:</p> <p>La empresa que resulte adjudicataria, y para aquellos casos en que el catálogo de “Materiales-precio resumido del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara” no contemple el material a suministrar, tendrá la obligación de hacer entrega al Servicio de Infraestructuras de los catálogos de productos que publiquen los fabricantes o proveedores con los que se provea de materiales y a mantenerlos actualizados en cada momento, los cuales servirán de referencia para la aplicación del descuento ofertado por este concepto. Además del catálogo publicado por el fabricante o proveedor, dichos catálogos deberán ser entregados en formato electrónico, preferiblemente Microsoft Office Excel o en su defecto en cualquier otro que permita exportar datos al referido formato.</p>
-----------	---

